CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN INNMEDIATECH
NIT. 901014458-9

DEBE A:
ANDREA MARCELA AGUILAR FORERO
Identificado con C.C. No. 1.085.295.739

LA SUMA DE:
UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000,00) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Bonificación como reconocimiento a su compromiso, preparación de contenidos, adaptación metodológica y apoyo en actividades complementarias desarrolladas en el marco del proceso formativo convenido en el Contrato de Prestación de Servicios No. CA-001-2025-04-2025, cuyo objeto es "Prestar sus servicios como TALLERISTA DE ORALIDAD Y MANUALIDADES", en el marco del Convenio de Asociación No. CA-001-2025 suscrito con La Alcaldía de Los Andes (Nar) que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS ANDES (N) Y LA CORPORACIÓN INNMEDIA TECH PARA DEARROLLAR EL PROYECTO: "ESPACIO ARTESANO PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. GN4102-2024", correspondiente al pago final del contrato.

San Juan de Pasto, JULIO de 2025.

Atentamente,

ANDREA MARCELA AGUILAR FORERO
C.C. No. 1.085.295.739

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE CORPORACIÓN INNMEDIA TECH Y ANDREA MARCELA AGUILAR FORERO

La **CORPORACIÓN INNMEDIA TECH**, identificada con NIT 901014458-9 y con domicilio en la ciudad de Pasto, Nariño, representada legalmente por el señor **MARIANO ANDRES SANTACRUZ SANTACRUZ**, mayor de edad y portador de la cédula de ciudadanía No. 98.400.463, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y la señora **ANDREA MARCELA AGUILAR FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.295.739, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, celebran el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. CA-001-2025 suscrito con La Alcaldía de Los Andes (Nar) que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS ANDES (N) Y LA CORPORACIÓN INNMEDIA TECH PARA DEARROLLAR EL PROYECTO: "ESPACIO ARTESANO PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. GN4102-2024"; y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** Prestar sus servicios como TALLERISTA DE ORALIDAD Y MANUALIDADES, desarrollando las siguientes actividades: Para el desarrollo del taller de oralidad: 1. Facilitar talleres de narración oral, promoviendo la recopilación de memorias, relatos y leyendas locales. 2. Fomentar el diálogo y la reflexión en los círculos de narración. 3. Coordinar la sistematización de los relatos compartidos para su difusión y preservación. 4. Preparar a los adultos mayores para sus presentaciones en la feria cultural. Para el desarrollo del taller de manualidades: 1. Diseñar y ejecutar talleres de manualidades utilizando materiales reciclables o elementos propios de la región. 2. Potenciar las habilidades creativas de los participantes en la elaboración de piezas artesanales. 3. Asegurar la calidad de los productos creados para su exposición en la feria cultural. 4. Gestionar los materiales necesarios para las sesiones. **SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000,00) M/CTE, el cual será pagado de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000,00) M/CTE al finalizar el mes de mayo de 2025; b) Un segundo pago por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000,00) M/CTE al finalizar el mes de junio de 2025, previa presentación de informe de actividades con evidencias. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Cada pago estará condicionado a la entrega y aprobación a satisfacción de los productos generados en cumplimiento de las actividades contractuales. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en virtud de los desembolsos que a su vez realice la Alcaldía de Los Andes (N). **PARÁGRAFO TERCERO**.- Como parte del aporte de la Corporación al proyecto, el CONTRATISTA recibirá una bonificación adicional de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE, la cual será entregada como reconocimiento a su compromiso, preparación de contenidos, adaptación metodológica y apoyo en actividades complementarias desarrolladas en el marco del proceso formativo. Esta bonificación compensa el tiempo adicional invertido fuera de las sesiones presenciales y busca asegurar la calidad en la formación artística y cultural de los participantes. El pago de esta bonificación se desembolsará en tres pagos: el primero por valor de UN MILLÓNTRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000,00) M/CTE al finalizar el mes de mayo de 2025; un el segundo por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000,00) M/CTE al finalizar el mes de junio de 2025 y un último pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000) M/CTE el 21 de julio de 2025. **TERCERA. - DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de dos (2) meses contados a partir de la firma del contrato. Este periodo podrá ser prorrogado mediante acuerdo mutuo entre las partes, el cual deberá formalizarse por escrito antes de la finalización del plazo estipulado originalmente. **CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con lo establecido en el art.15 de le ley 100 de 1993**. QUINTA. - SUPERVISIÓN:** EL CONTRATANTE realizará la supervisión del contrato por intermedio del representante legal de la corporación, su delegado, o la persona que ejerza funciones equivalentes. Dicho supervisor

deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el presente contrato. **SEXTA. - TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SÉPTIMA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pasto. **DÉCIMA. - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE LAS PARTES**: La información que manejen las partes, de igual forma los acuerdos u otros elementos que sean considerados por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA como confidencial o restringidos al público en general deberá de mantenerse en el estricto secreto con el fin de que exista entre las partes un proceso de confianza suficiente para la ejecución de este contrato. En caso de que alguna de las partes no cumpla con este acuerdo de confidencialidad podrá dar por terminado este convenio y podrá proceder a las acciones civiles, jurídicas o penales correspondientes de acuerdo a la gravedad del caso. **PARÁGRAFO PRIMERO. EXCEPCIONES DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**: Se exceptúa dentro de este acuerdo de confidencialidad aquellos elementos que las partes en mutuo acuerdo consideren que pueden volverse públicas y que a su vez se puedan utilizar para los fines que se acuerden entre ellos, quedando por escrito o con la presentación de 2 testigos en caso de ser verbal dicho arreglo. **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**: Los derechos patrimoniales de autor, así como los derivados de la propiedad industrial tales como marcas, licencias o patentes por invención, modelos de utilidad o diseño industrial, secreto empresarial, diseño del sitio web, contenido etc., a que haya lugar y que surjan con ocasión a la ejecución del presente contrato, corresponderá en su totalidad al CONTRATANTE, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1997 y 486 de 2000. Las marcas, licencias o patentes por invención, modelos de utilidad o diseño industrial y demás formas de propiedad industrial, a que haya lugar serán solicitadas a favor del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Serán de propiedad del CONTRATANTE los productos en general, grabaciones, memorias, fotografías, informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento a tres (3) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

MARIANO ANDRES SANTACRUZ SANTACRUZ
C.C. 98.400.463
CONTRATANTE

ANDREA MARCELA AGUILAR F.
C.C. 1.085.295.739
CONTRATISTA

Documentos anexos:

- Cédula de ciudadanía
- RUT



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.295.739
AGUILAR FORERO

APELLIDOS
ANDREA MARCELA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1992
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

09-ABR-2010 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00455097-F-1085295739-20130814 0034341902A 1 6802491329

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14742957201

(415)7707212489984(8020) 000001474295720 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 9 5 7 3 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 9 5 7 3 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUILAR	FORERO	ANDREA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
NORTE CR 13 B 161 50

42. Correo electrónico andreaguilarfo3@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 3 1	3 1 5 8 0 3 5 5 3 9	3 1 5 2 5 0 9 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 9 0 4 2 6						2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUILAR FORERO ANDREA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

InnMedia Tech Corp.	**CORPORACION INNMEDIA TEC** **NIT. 901.014.458-9**	**COMPROBANTE DE EGRESO**	
		No.	**LOS_ANDES18**
		Por valor de:	**$ 1.400.000**
CIUDAD Y FECHA	PASTO, 21 DE JULIO DE 2025		
PAGADO A:	ANDREA MARCELA AGUILAR FORERO		
POR CONCEPTO DE: Bonificación como reconocimiento a su compromiso, preparación de contenidos, adaptación metodológica y apoyo en actividades complementarias desarrolladas en el marco del proceso formativo convenido en el Contrato de Prestación de Servicios No. CA-001-2025-04-2025, cuyo objeto es "Prestar sus servicios como TALLERISTA DE ORALIDAD Y MANUALIDADES", en el marco del Convenio de Asociación No. CA-001-2025 suscrito con La Alcaldía de Los Andes (Nar) que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS ANDES (N) Y LA CORPORACIÓN INNMEDIA TECH PARA DEARROLLAR EL PROYECTO: "ESPACIO ARTESANO PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. GN4102-2024", correspondiente al pago final del contrato. Este valor corresponde a los aportes por parte de la Corporación.			
VALOR PAGO	$ 1.400.000		
LA SUMA EN LETRAS:	UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
RETENCION 0%	N/A		
NETO A PAGAR	$ 1.400.000	UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE	
ELABORADO:	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	**FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO** **C.C. No. 1.085.295.739**

Hoja de Vida

Andrea Marcela Aguilar Forero



Tecnóloga en Gestión Bibliotecaria, Licenciada en Lengua Castellana y Literatura de la Universidad de Nariño, Especialista en Gerencia y Gestión Cultural de la Universidad del Rosario. Fui evaluadora del Concurso Nacional de Cuento del Ministerio de Educación y RCN. He publicado en blogs y revistas literarias. Me he desempeñado como docente de español y literatura, tallerista de escritura creativa, correctora de estilo y redactora; también he asumido retos profesionales y personales como Bibliotecóloga y Gestora Cultural.

CC. 1.085.295.739
315 803 5539
amar.aguilarfo@gmail.com

Formación Académica

Bogotá D.C.
2023

Especialista en Gerencia y Gestión Cultural
Universidad del Rosario

Pasto, Nariño
2016

Licenciada en Lengua Castellana y Literatura
Universidad de Nariño

Fui miembro del taller de escritores Awasca en la Universidad de Nariño. He participado en recitales de poesía y publicado en varias revistas. En 2016, me gradué con el libro "Rojo" de relatos urbanos.

Bogotá D.C.
2023

Tecnólogo en Gestión Bibliotecaria
SENA

Pasto, Nariño
2012

Eficiente en Inglés
Universidad de Nariño

Otros:

Bogotá D.C.
2023

VIII Simposio Nacional de Patrimonio Bibliográfico y Documental
Biblioteca Nacional de Colombia

Pasto, Nariño
2017

Diplomado Formación de Promotores de Lectura y Escritura
CEFOREM

Competencias

- Gestión de Proyectos
- Gestión Cultural
- Documentación
- Análisis Documental
- Catalogación Bibliográfica
- Creación Literaria
- Tallerista
- Escritura
- Docencia
- Edición de Textos

Recursos

- Herramientas de Ofimática
- Metodología Feeling
- Trabajo con comunidades
- Gramática y Ortografía
- Investigación
- Talleres de Escritura

Publicaciones

Publicación de textos poéticos Revista de literatura Iberoamericana Innombrable, 2018.

Publicación de textos poéticos en el 6to número de la Revista Literaria La Caída, 2019.

Experiencia Laboral

Pasto, Nariño
Abr. - Dic. 2024
Mar. - Abr. 2025

Formadora en Inteligencia Artificial (IA)
Corporación InnMedia-Tech

Tallerista y mediadora del proyecto *Charlas Sin Nombre* dirigido a jóvenes y adultos ávidos por el encuentro con la literatura.

Cel: 301 5275747

Bogotá D.C.
21 Feb. 2022
13 Feb. 2024

Gestora Cultural - Bibliotecóloga
Universidad ECCI

Como Gestora Cultural dirigí y coordine actividades y proyectos culturales. Adicionalmente, como Bibliotecóloga ejecuté procesos de catalogación, desarrollo de colecciones, servicios de referencia y capacitaciones.
Cel: 316 3373305

Bajo Calima, Valle
10 Ene. - 20 Dic. 2017
10 Ene. 2020
18 Dic. 2022

Investigadora – Documentalista
Universidad del Tolima (Centro Forestal Tropical del Bajo Calima)

Desarrollé y ejecuté protocolos para recopilar información en campo, análisis de datos e investigación cuantitativa enfocada en mujeres de la comunidad del Bajo Calima.

Cel: 310 526 7675

Pasto, Nariño
02 May. - 31 Dic. 2019

Profesional de Apoyo Secretaría TIC
Gobernación de Nariño

Fui parte del programa Cátedra Futuro en Nariño, donde trabajé como community manager, tallerista y redactora de guiones.
Cel: (602) 733 2133

Pasto, Nariño
2019

Docente de Comprensión Lectora y Lenguaje
Academia Saber

Esta fue una experiencia en la que viajé por los distintos municipios de Nariño para llevar a los estudiantes de grado 11° el valor de la lectura y el lenguaje con el fin de prepararlos para las pruebas Saber.

Cel: 318 7517750

Pasto, Nariño
01 feb. - 30 Sep 2018

Docente de Lectura Crítica
Preicfes José Peña Sra. e Hijos
Cel: 317 5766723

Pasto, Nariño
01 Feb. 2017
30 Nov. 2018

Docente de Literatura Infantil
Instituto Técnico Colsup
Cel: (602) 7225005

La Hormiga, Putumayo
2016

Investigadora – Documentalista
Proyecto Social Participativo

Campaña de prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes en el departamento del Putumayo.
Cel: 313 7667883

Mocoa, Putumayo
01 Jul. – 30 Nov.
2016

Docente de Idiomas Inglés – Francés
Liceo Victoria Regia
Cel: 320 336 0418

Pasto, Nariño
2014

Voluntaria
AIESEC (ONG)
Fui parte del equipo de GIP (Global Internship Programme)
Cel: 301 409 4444.

Pasto, Nariño
Jun. 2012
Jun. 2013

Evaluadora Cuentos Categoría Infantil
Universidad de Nariño
Evaluadora en las versiones No. 6 y No. 7 del realizado por el ministerio de educación nacional y RCN con el apoyo de ASCUN.

Referencias Personales

Mg. Eilem Amparo Forero
Docente Universidad de la Salle
Cel: 315 335 5669

Phd. Luz Amalia Forero Peña
Universidad del Valle
Cel: 318 749 0737

Mg. Gloria Rivas Duarte
Socióloga
Universidad de Nariño
Cel: 318 530 0377

Referencias Laborales

Lisandro Navarro
Universidad ECCI
Cel: 316 3373305

Andrés Acosta Luna
Realizador Audiovisual
Cel: 313 7667883

Certificación

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE TODA LA INFORMACIÓN ANOTADAS POR MI EN LA PRESENTE HOJA DE VIDA SON VERDADERAS (C.S.T. Artículo 62 Numeral I)



Andrea Marcela Aguilar Forero
CC. 1.085.295.739
Ibagué, Tolima